

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 098

(25 del mes Junio de 2014)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martín, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martín pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 000200140032000
 DIRECCIÓN PREDIO: HACIENDA LOS LAURELES VDA LA UNION
 CONTRIBUYENTE: HADAD VALENCIA VIVIANA
 IDENTIFICACION: 41959418

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados,

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Int Predial	Car	Int Car	Descu PREDIAL	DESC CORMACAREN	SOB BOMBERIL	16	Saldos O EXCEDE	OTROS	TOTAL
2008	7 000	352,008,000	2,464,056	4,127,588	369,608	619,138	0	0	85,010	0	0	0	7,665,400
2009	7 499	2,607,388,000	4,928,112	6,857,450	739,216	1,028,616	0	0	170,020	0	0	0	13,723,414
2010	7 499	2,607,388,000	9,856,224	10,316,730	1,478,432	1,547,508	0	0	340,040	0	0	0	23,538,934
2011	7 499	2,607,388,000	16,622,099	13,238,062	2,933,312	2,338,129	0	0	586,662	0	0	0	35,716,264
2012	7 499	2,685,610,000	17,120,764	9,914,470	3,021,311	1,749,612	0	0	604,282	0	0	0	32,410,419
2013	7 499	2,685,610,000	17,120,764	4,888,670	3,021,311	862,706	0	0	604,282	0	0	0	26,497,713
Totales			68,112,019	49,342,970	11,583,190	8,143,709	0	0	2,390,258	0	0	0	138,552,144

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS –META
ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERIA



ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifiquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martín de los Llanos, a los 25 del mes Junio de 2014.

Notifiquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Denny Almeida Arboleda".

DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”

Cra 5 No.4-75 Fundadores Teléfax: 6487797- Cel 3142952745
www.sanmartin-meta.gov.co – Email: tesoreria@sanmartin-meta.gov.co